

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.217/2011	23/08/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	4365,28	0	4365,28
EDIFICADA TOTAL	4365,28	0	4365,28
TOTAL			16254,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	0,27	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	///	///	DENSIDAD	60 hab/has + 25% (Art. 6.1.8)	75 hab/has
ALTURA MAXIMA EN METROS	9m (2 pisos+ mansarda)	9 (2 pisos+ mansarda)	ADOSAMIENTO	no se permite	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	cumple	ANTEJARDIN	10	10
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	74	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	101
-----------------------------	----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-Nº 2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	31	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	101
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
	C-1	139,95
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$37.960.178 + \$1.850.000 (MODIF)	\$	39.810.178
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$284.701 + \$13.875(MODIF)	0,750% 0,750 %	298.576
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. Nº 2.494.174 FECHA: 31/12/2012	(-)	\$ 1.388
TOTAL A PAGAR	\$	297.188
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

CLE/MGA/AMS



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
 FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
Se agrega lamina 00 Se agrega lamina 01 Se agrega lamina 02 Se agrega lamina 03 Se agrega lamina 04	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

El presente permiso no contempla aumento de superficies y las modificaciones informadas son las siguientes:

- 1.- Se modifica tipo de casa de tipo AM a AC en lote N° 16.
- 2.- Se incorpora diseño de área verde en bien común.

Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley N° 20.016 (DO 27/05/05).
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Previa Recepción Final de la obra se deberá contar con visto bueno de la Dirección de Tránsito Municipal y cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 27 de junio de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, además deberá contar con la aprobación de tratamiento de espacios públicos de la Dirección de Obras Municipales.



MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

5.1.10
5.1.11

